

RESOLUCIÓN No. 279 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el Parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del decreto 648 de 2017, estipula que *“Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”*.

Que el artículo 2.2.5.5.42 del decreto 648 de 2017, establece: *“Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”*.

Que el literal b del artículo 12 del Acuerdo 617 de 2018 establece los usos de la calificación en nivel sobresaliente *“(…) b) Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (...)”*.

Que mediante Resolución IPES No. 287 de septiembre 10 de 2018, se nombró en carrera administrativa al servidor público **NESTOR HENRY MONTILLA GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.388.609, en el empleo público Profesional Universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad, empleo del cual tomó posesión el día 1 de octubre de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión N° 004

Que en la planta de personal del Instituto para la Economía Social – IPES, existe actualmente una vacancia temporal en el empleo público Profesional Especializado Código 222 Grado 19, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

Que de conformidad con el IN-095 IPES: *“Otorgamiento Nombramiento de Encargos”*, se llevó a cabo en el Instituto el proceso para Encargo en el empleo público Profesional Especializado Código 222 Grado 19, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

RESOLUCIÓN No. 279 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DECLARA UNA VACANCIA TEMPORAL”

Que cumplidas todas las etapas del proceso para Encargo, la Subdirectora Administrativa y Financiera certifica que el servidor público de carrera administrativa **NESTOR HENRY MONTILLA GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.388.609, cumple con todos los requisitos para ser nombrado en Encargo, en el empleo Profesional Especializado Código 222, Grado 19, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

Que la Dirección General del Instituto para la Economía Social, determinó que el servidor público **NESTOR HENRY MONTILLA GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.388.609, servidor público de carrera administrativa, actualmente titular del empleo Profesional Universitario código 219, grado 15, tiene el derecho a tener un encargo en el empleo de Profesional Especializado código 222 Grado 19, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, toda vez que es titular en carrera administrativa del cargo inmediatamente inferior del empleo que se pretende proveer, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño fue sobresaliente (97.88%).

Que en consecuencia es procedente realizar el Encargo, con la finalidad de garantizar la correcta prestación de servicios por parte de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, en **encargo**, al servidor público **NESTOR HENRY MONTILLA GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.388.609, en el empleo de Profesional Especializado código 222 Grado 19, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, con una asignación básica mensual de tres millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$3.871.474.00), por el término que dure la situación que dio origen a la vacancia temporal del empleo y en todo caso por un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la fecha en la que se suscriba el acta de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Declaración Vacancia Temporal de un Empleo.* Declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario código 219, grado 15, asignado en la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto para la Economía Social – IPES, hasta tanto dure el encargo que le ha sido otorgado al servidor público **NESTOR HENRY MONTILLA GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.388.609.

RESOLUCIÓN No. 279 DE 2020"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DECLARA UNA
VACANCIA TEMPORAL"

ARTÍCULO TERCERO. El servidor público **NESTOR HENRY MONTILLA GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.388.609, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2,2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el encargo. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 07 de septiembre del 2020.

**LIBARDO ASPRILLA LARA**
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez- profesional Especializado	ORIGINAL FIRMADO	07-09-2020
Revisó	Luis Adolfo Díaz Granados – CPS-1494183/2020	ORIGINAL FIRMADO	07-09-2020
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera	ORIGINAL FIRMADO	07-09-2020
Revisó	Nahtanael Kennedy Machado Núñez – Asesor Dirección General CPS 1371768/2020	ORIGINAL FIRMADO	07-09-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 279 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DECLARA UNA
VACANCIA TEMPORAL”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **NESTOR HENRY MONTILLA GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.388.609, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.

